

**RESOLUCION No. 10-03-18-44
(MAYO 16 2025)**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

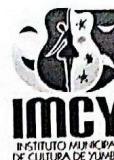
EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.027 DE DICIEMBRE 02 DE 2024, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-02 DE DICIEMBRE 27 DE 2024, RESOLUCION No.10-03-18-102 DE DICIEMBRE 31 DE 2024;

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 02 del año 2024, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2025, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según decreto No. 234 de diciembre 19 del año 2024, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-02 de diciembre 27 de 2024, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2025.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-102 de diciembre 31 de 2024, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el concejo Municipal, expidió el decreto N. 075 de abril 21 mayo 16 de 2025 "por el cual se modifica el presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones" Que mediante el oficio 105-44-38.253 de abril 30 de 2025, y mediante el oficio N.109-43 del 30 de abril de 2025 y oficio 105.44.38287 del 08 de mayo del 2025 solicitando desde el Departamento Administrativo de Planeación por el cual se efectúa alcance de acuerdo a los traslados.
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



RESOLUCION No. 10-03-18-44
(MAYO 16 2025)



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN: Contracrédite el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia 2025 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.02	EST Servicio de producción presentacion de artes escenicas	\$ 105.050.000
CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN		105.050.000

ARTICULO SEGUNDO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN: Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2025 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.007.02	EST CREADOR SERVICIOS SEGUROS SOCIALES DE PENSIONES	\$ 105.050.000
ACREDITESE GASTOS DE INVERSIÓN		105.050.000

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del presupuesto del IMCY vigencia 2025 efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Gerente

Proyectó: Maria Camila Alvarez. Contadora Contratista
Aprobó: John Sebastian Echeverri - Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 669 1529



Instagram: @imcyyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co